



ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO I.R.-005-2023, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023".

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS, DÍA Y HORA SEÑALADOS PARA LLEVAR A CABO EL COMUNICADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-005-2023 RELATIVO AL SERVICIO SEÑALADO EN EL PROEMIO DE ESTA ACTA, QUE SE CELEBRA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, 41 FRACCIONES III Y IV DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL NUMERAL 7.3 DE LAS PRESENTES BASES; REUNIDOS EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CANELA NÚMERO 660, CUARTO PISO ALA C-429, COLONIA GRANJAS MÉXICO, C.P. 08400, ALCALDÍA IZTACALCO, CIUDAD DE MÉXICO; LOS SERVIDORES PÚBLICOS REPRESENTANTES DE LA CONVOCANTE Y LOS REPRESENTANTES DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES QUE AL FINAL DE LA PRESENTE SE RELACIONAN, DEJAN ASENTADOS LOS SIGUIENTES HECHOS:---

LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS POR CONDUCTO DE LA SERVIDORA PÚBLICA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LA C. **GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO**, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES, PRESIDE EL EVENTO Y PROCEDE A DAR INICIO AL ACTO ACREDITANDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE ASISTEN AL MISMO.-----

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN XVI DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEL ARTÍCULO 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR QUE LA PRESENCIA DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO, SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE, POR CONSIGUIENTE, NO AVALA EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN, ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS, ASÍ COMO TAMPOCO LOS TÉRMINOS DEL FALLO QUE EN SU CASO SE EMITA.-----

-----SANCIONES, INHABILITACIÓN O INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL-----

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA CONVOCANTE PROCEDIÓ A LA REVISIÓN, EN LOS RESPECTIVOS SITIOS DE INTERNET, CON EL MOTIVO DE VERIFICAR QUE NINGUNO DE LOS PARTICIPANTES EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO SE ENCUENTRAN INHABILITADOS O SANCIONADOS POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL O SE ENCUENTRAN EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL CON LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, ALCALDÍAS Y ENTIDADES DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

A CONTINUACIÓN, SE PROCEDE A DAR LECTURA AL DICTAMEN QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:-----

-----D I C T A M E N-----

PARA ESTE PROCESO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, SE INVITARON A PARTICIPAR A LAS EMPRESAS **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.**, **PROMOABASTECEDORA CAREMM, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**.-----

PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EL PARTICIPANTE **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** PRESENTO SUS PREGUNTAS VÍA ELECTRÓNICA Y LA PERSONA FÍSICA **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO** LAS PRESENTO EN LA JUNTA; A LAS CUALES SE LES DIO RESPUESTA EN EL MISMO ACTO.-----

EN ESTE PROCEDIMIENTO, ASISTIERON AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS, CELEBRADO EL DÍA VEINTITRÉS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRÉS, LAS EMPRESAS **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.**, **PROMOABASTECEDORA CAREMM, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, LOS CUALES PRESENTARON SUS PROPUESTAS, DE LAS QUE UNA VEZ





ANALIZADAS SUCESIVAMENTE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA SE DETERMINÓ QUE **PROMOABASTECEDORA CAREMM, S.A. DE C.V.** NO CUMPLIA CUANTITATIVAMENTE CON LO SOLICITADO EN LAS BASES; LA EMPRESA **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, CUMPLÍAN CUANTITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.

POSTERIORMENTE, EL ÁREA REQUERENTE Y LA CONVOCANTE PROCEDIERON A EFECTUAR EL DICTAMEN TÉCNICO, ANÁLISIS CUALITATIVO Y DICTAMEN ECONÓMICO DETALLADO DE LAS PROPUESTAS ACEPTADAS, DE CONFORMIDAD CON LOS NUMERALES 5.1., 5.1.1., 5.1.2., 6, 6.1. Y 6.2. DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, DESPRENDIENDO LO SIGUIENTE:

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA.

DE LA REVISIÓN A LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES, 5.1.1 "REQUISITOS LEGALES" Y 5.1.2 "DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **I.R.-005-2023**, SE DESPRENDE QUE:

| PARTICIPANTE | RESULTADO |
|---|---|
| DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V. | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. |
| VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. |
| CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO. |

PROPUESTAS TÉCNICAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR II. "PROPUESTA TÉCNICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **I.R.-005-2023**, SE DESPRENDE QUE:

| PARTICIPANTE | RESULTADO |
|---|---|
| DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V. | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: |
| VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: |
| CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO: |

PROPUESTAS ECONÓMICAS.

DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 6.2 SEPARADOR III. "PROPUESTA ECONÓMICA" DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. **I.R.-005-2023**, SE DESPRENDE QUE:

[Handwritten signatures and stamps]



| PARTICIPANTE | RESULTADO |
|---|--|
| DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V. | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO |
| VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS | CUMPLE CUALITATIVAMENTE , CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO |
| CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO | <p>NO CUMPLE CUALITATIVAMENTE, CON LO SOLICITADO CONFORME A LO SIGUIENTE:</p> <p>1.- EN EL NUMERAL 7.1, INCISO C) DEL ANEXO TÉCNICO 3 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y RED HIDRÁULICA ADYACENTE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO", DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA EL SERVICIO A 1 MOTOBOMBA DE GASOLINA DE 18HP Y EL PARTICIPANTE COTIZA 2 MOTOBOMBAS DE GASOLINA DE 18HP.</p> <p>2.- EN EL NUMERAL 6 DEL ANEXO TÉCNICO 2 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UBICADOS EN EL INSTITUTO", DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE SOLICITA EL SERVICIO MANTENIMIENTO DE 1 TRANSFORMADOR TRIFÁSICO DE 500KVA Y EL PARTICIPANTE NO LO PRESENTA EN SU PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>POR LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XVII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 10 "DESCALIFICACIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO", DE LAS PRESENTES BASES SE PROCEDE A DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE CARLOS RAMÓN GONZALEZ CUELLO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LOS ANEXOS TÉCNICOS 2 Y 3.</p> |

PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS

DERIVADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO SE INFORMAN LOS PARTICIPANTES QUE OFRECIERON EL PRECIO MÁS BAJO, POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO CONFORME A LA SIGUIENTE TABLA:

| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | | |
|-------|---|------------------|-----------------|-------------|--------------|---|
| | | | SUBTOTAL | I.V.A. | TOTAL | EMPRESA |
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO. | SERVICIO | \$581,849.00 | \$93,095.84 | \$674,944.84 | DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V. |
| 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UBICADOS EN EL INSTITUTO. | SERVICIO | \$297,620.80 | \$47,619.33 | \$345,240.13 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |
| 3 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y RED HIDRÁULICA ADYACENTE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO. | SERVICIO | \$232,564.80 | \$37,210.37 | \$269,775.17 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |
| 4 | SERVICIO DE DESBROCE DE MALEZA EN ÁREAS VERDES Y RETIRO DE VOLUMEN GENERADO POR DICHOS TRABAJOS FUERA DE LOS INMUEBLES, EN LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL" Y ARCHIVO ESPECÍFICO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "FUERTE DE LORETO. | SERVICIO | \$486,916.90 | \$77,906.70 | \$564,823.60 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |
| 5 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA MANTENER LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | SERVICIO | \$380,718.00 | \$60,914.88 | \$441,632.88 | CARLOS RAMON GONZALEZ CUELLO |



ACTO SEGUIDO SE PROCEDE A INDICAR A LA EMPRESA **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, QUE PUEDEN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO EN BENEFICIO DEL INSTITUTO, RESPECTO DE SU PROPUESTA ORIGINALMENTE PRESENTADA CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DE ESTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, LO CUAL PODRÁ EFECTUAR SIEMPRE Y CUANDO EN EL ACTO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODERES DE REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

LA EMPRESA **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO** PARTICIPANTES INDICAN QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

POR SEGUNDA OCASIÓN, SE INVITA A LA ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS A LA EMPRESA **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO**, A TRAVÉS DEL "FORMATO DE SUBASTA DE PRECIOS MAS BAJOS".

LA EMPRESA **DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.** Y LAS PERSONAS FÍSICAS **VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS** Y **CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO** PARTICIPANTES INDICAN QUE NO ES SU DESEO PARTICIPAR EN LA SEGUNDA RONDA DE SUBASTA DE PRECIOS MÁS BAJOS.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE SEÑALA A LOS PARTICIPANTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO SERÁ ABIERTO CON MONTOS MÍNIMOS Y MÁXIMOS, POR LO QUE EMITE EL SIGUIENTE:

FALLO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y NUMERAL 7.3.2 DE LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, UNA VEZ REALIZADA LA INVITACIÓN A LA FASE DE OFERTA DE PRECIOS, LA CONVOCANTE PROCEDE A EMITIR EL FALLO CORRESPONDIENTE.

DERIVADO QUE LOS PARTICIPANTES CUMPLIERON CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 27 INCISO B), 28, 43 FRACCIÓN II Y 63 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ESTA CONVOCANTE COMUNICA LA ADJUDICACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | |
|-------|---|------------------|-----------------|--------------|---|
| | | | MINIMO | MAXIMO | EMPRESA |
| 1 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES DEL INSTITUTO. | SERVICIO | \$67,494.48 | \$674,944.84 | DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V. |

| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | |
|-------|---|------------------|-----------------|--------------|----------------------------|
| | | | MINIMO | MAXIMO | EMPRESA |
| 2 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, PLANTA DE LUZ Y LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA UBICADOS EN EL INSTITUTO. | SERVICIO | \$34,524.01 | \$345,240.13 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |

| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | |
|-------|---|------------------|-----------------|--------------|----------------------------|
| | | | MINIMO | MAXIMO | EMPRESA |
| 3 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE BOMBEO Y RED HIDRÁULICA ADYACENTE, PROPIEDAD DEL INSTITUTO. | SERVICIO | \$26,977.51 | \$269,775.17 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |



| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | |
|-------|--|------------------|-----------------|--------------|----------------------------|
| | | | MINIMO | MAXIMO | EMPRESA |
| 4 | SERVICIO DE DESBROCE DE MALEZA EN ÁREAS VERDES Y RETIRO DE VOLUMEN GENERADO POR DICHS TRABAJOS FUERA DE LOS INMUEBLES, EN LOS ARCHIVOS DE CONCENTRACIÓN "EL COYOL" Y ARCHIVO ESPECÍFICO DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA "FUERTE DE LORETO. | SERVICIO | \$56,482.36 | \$564,823.60 | VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS |

| PTDA. | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | PRECIO MAS BAJO | | |
|-------|--|------------------|-----------------|--------------|------------------------------|
| | | | MINIMO | MAXIMO | EMPRESA |
| 5 | SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA MANTENER LOS ESPACIOS DE TRABAJO DE TODAS LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. | SERVICIO | \$44,163.28 | \$441,632.88 | CARLOS RAMON GONZALEZ CUELLO |

LO ANTERIOR, CONFORME A LOS PRECIOS OFERTADOS EN SUS PROPUESTAS, ASEGURANDO LAS MEJORES CONDICIONES DE CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PRECIO.

CONCLUSIÓN DEL ACTO

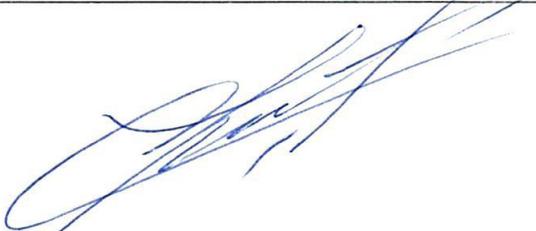
NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE CIERRA LA PRESENTE ACTA A LAS DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMÁNDOLA AL MARGEN Y AL CALCE TODOS LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.

POR "EL INSTITUTO"

| NOMBRE Y CARGO | FIRMA |
|---|-------|
| C. GEYNAR PATRICIA ACOSTA ALVARADO JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES | |
| C. CRISTINA JUÁREZ REYES REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL | |
| C. ADRIÁN ENOCH CRUZ JIMÉNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS | |



POR "LOS PARTICIPANTES"

| NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL | FIRMA |
|---|--|
| <p>C. ALEJANDRO LIMÓN TORRES REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DISTRIBUIDOR URKO Y DRAGO, S.A. DE C.V.</p> |  |
| <p>C. VELIA AKETZALI TOVAR ARIAS PERSONA FÍSICA</p> |  |
| <p>CARLOS RAMÓN GONZÁLEZ CUELLO PERSONA FÍSICA</p> |  |

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN FORMAN PARTE DEL ACTA QUE SE LEVANTA CON MOTIVO DE LA COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO (SEGUNDA ETAPA) CORRESPONDIENTE AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NO. I.R.-005-2023, RELATIVA A LOS "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MAQUINARIA Y EQUIPO INSTALADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DEL INSTITUTO DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2023".